



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## INFORME LEGAL N° 777 -2017-MINAGRI-SG/OGAJ

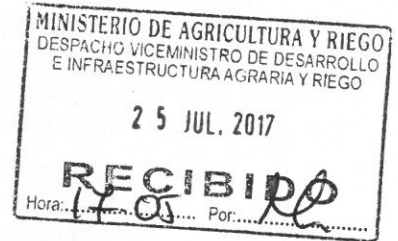
Para : **JAIME SALOMÓN SALOMÓN**  
Viceministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego

De : **JOSÉ LUIS PASTOR MESTANZA**  
Director General  
Oficina General de Asesoría Jurídica

Asunto : Absuelve consulta.

Referencia : Oficio N° 905-2017-MINAGRI-DVDIAR/DGA/DIFESA  
(CUT 8172-2017)

Fecha : 25.JULIO.2017



Me dirijo a usted, con relación al documento de la referencia, para remitir el presente Informe.

### I. ANTECEDENTES

- 1.1 Con el documento de la referencia, que adjunta el Informe N° 065-2017-MINAGRI-DVDIAR/DGA-DIA/FWSG, el Director General de la Dirección General Agrícola remite un proyecto de oficio dirigido al Presidente del Directorio del AGROBANCO, a fin que se autorice la incorporación de modificaciones a la Directiva de Créditos del Programa del Fondo AGROPERÚ "Bono de Buenas Prácticas Agrícolas para Productores de Algodón de la Campaña 2015-2016 en la Costa Peruana, Código AGROBANCO DIR-053-01, lo que incluye la solicitud de un presupuesto adicional por la suma de S/ 2 100 945,00, que proviene del rubro Programa de Financiamiento de Emergencias, con la finalidad de otorgar los beneficios del programa a los productores que cumplan los requisitos.
- 1.2 Mediante la Nota de Envío de fecha 15.06.2016, se remite el expediente a esta Oficina General con la consulta: "Si la DGA tiene facultades en el marco del Reglamento de Organización y Funciones".

### COMENTARIOS

Con fecha 25 de marzo de 2009, se suscribió el Convenio de Comisión de Confianza entre el Ministerio de Agricultura y el Banco Agropecuario, cuya última Adenda N° 003-2016-MINAGRI-DM, suscrita el 30 de diciembre de 2016, prorroga su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017.





De acuerdo con la cláusula Décima Octava.- Acreditación, del referido Convenio, y su Adenda de fecha 16 de octubre de 2013 el MINAGRI, a través del Viceministro de Infraestructura Agraria y Riego se emiten las autorizaciones y demás comunicaciones hacia AGROBANCO.

- 2.2 Revisado el proyecto se aprecia que tiene por objeto: i) La aprobación de las modificaciones de la Directiva de Créditos Programa del Fondo AGROPERÚ "Bono de Buenas Prácticas Agrícolas para Productores de Algodón de la Campaña 2015-2016 en la Costa Peruana"; ii) Solicitar un presupuesto adicional, por la suma de S/ 2 100 945,00, para otorgar los beneficios correspondientes a los productores aptos; y iii) Disponer la autorización a la Dirección General Agrícola para que implemente y/o coordine con el AGROBANCO lo establecido en la Directiva de Créditos del referido Programa.
- 2.3 De conformidad con el artículo 58 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias, la Dirección General Agrícola es el órgano de línea encargado de promover el desarrollo productivo y comercial sostenible de los productos agrícolas, en coordinación con los sectores e instituciones competentes en la materia, y depende jerárquicamente del Viceministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego.
- 2.4 Por lo que, en el marco de sus competencias, la Dirección General Agrícola puede coordinar con el Banco Agropecuario – AGROBANCO, lo concerniente a la implementación de la Directiva de Créditos Programa del Fondo AGROPERÚ "Bono de Buenas Prácticas Agrícolas para Productores de Algodón de la Campaña 2015-2016 en la Costa Peruana", lo que no implica bajo ninguna circunstancia, que pueda emitir autorizaciones al AGROBANCO, en el marco de la acreditación estipulada en la Cláusula Décimo Octava del Convenio de Comisión de Confianza entre el Ministerio de Agricultura y el Banco Agropecuario de fecha 25 de marzo de 2009.

Atentamente.

**Jeymy Asmat Mayaute**  
Abogada CAS

Visto el Informe que antecede y con la conformidad de este Despacho; pase al Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, para el trámite respectivo.

.....  
**JOSE LUIS PASTOR MESTANZA**  
Director General  
Oficina General de Asesoría Jurídica